

COMUNICADO

Con el propósito de aclarar a la opinión pública, en el marco de la transparencia y la idoneidad en las acciones que realiza el gobierno, se informa que el señor Fernando Gustavo Álvarez Peralta, quien fungió como Director General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria, designado mediante Resolución Ministerial N° 084/2020 de fecha 14 de febrero y desvinculado el 19 de febrero de 2020, fue elegido previa revisión, análisis de su formación y experiencia en el área requerida para asumir el cargo, habiendo cumplido con la presentación de la documentación y requisitos exigidos por ley, entre ellos el Certificado de Antecedentes penales expedido por la Unidad Nacional del Registro Judicial de Antecedentes Penales del Consejo de la Magistratura, constatándose su idoneidad y compatibilidad.

Una vez tomado conocimiento mediante redes sociales sobre la información que puso en duda la honestidad y la honorabilidad del ciudadano, a requerimiento expreso de la Ministra, de manera inmediata se solicitó su renuncia al cargo, habiendo sido desvinculado en fecha 19 de febrero de 2020, por lo tanto, se aclara que el Señor Fernando Gustavo Alvarez Peralta, no es funcionario del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Para tal efecto se adjunta el Certificado de Antecedentes Penales de fecha 13 de febrero de 2020, el cual fue presentado previo a su contratación.

Es cuanto se informa para aclarar, publicaciones mal intencionadas y tendenciosas, con afán político, buscando el desprestigio del gobierno.

La Paz, 30 de abril de 2020

Fdo. Beatriz Eliane Capobianco Sandoval
Ministra de Desarrollo Rural y Tierras



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
Sucre • Bolivia



Serie: A-OJ/CAP-2019
Consejo de la Magistratura
Acuerdo N° 38 / 2019
Resolución de Directorio DAF N° 02/2019

N° 011.4637

Bs. 50.-

Certificado de Antecedentes Penales

OJ-CM-7701099202016147

LA UNIDAD NACIONAL DEL REGISTRO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CON LA ATRIBUCION CONFERIDA POR EL ART. 442, TITULO III DEL LIBRO CUARTO, SEGUNDA PARTE DE LA LEY N° 1970 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL; A SOLICITUD DE(L) INTERESADO;

CERTIFICA:

Que revisados los Archivos de los nueve Distritos Judiciales del país, ingresados al Archivo Nacional del Registro Judicial de Antecedentes Penales desde 1992 hasta la fecha de emisión del presente documento; se constata que el(la) ciudadano(a):

FERNANDO GUSTAVO ALVAREZ PERALTA

CI 2970301

NO REGISTRA ANTECEDENTE PENAL REFERIDO A SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA, DECLARATORIA DE REBELDIA O SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO

El uso del presente certificado es exclusivamente para el motivo descrito a continuación:

TRAMITE ADMINISTRATIVO : LABORAL

El presente informe queda nulo y sin valor legal alguno si contiene enmiendas, borrones o superposiciones, teniendo el mismo una vigencia de un año calendario.

Es franqueado en la ciudad de Santa Cruz a los trece(13) días del mes de Febrero de dos mil veinte(2020) años.



7b348c5ae

[Firma]
RESPONSABLE REJAP NACIONAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

[Firma]
ENCARGADA DEL REJAP
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Santa Cruz - Bolivia



OJ-114637-02019-CAP

(Esta Dirección no es responsable de los errores ni de las cruzes rojas que puedan generarse, al no haber recibido los datos suficientes para individualizar al ciudadano)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA: Calle Luis Paz Arce N° 290 - Telf. (591) 4-6913519 - <http://magistratura.organojudicial.gob.bo/>
REJAP NACIONAL: Calle Aniceto Solares N° 26 - Telf. (591) 4-6913224 - Sucre • Bolivia